

**PUBLICACIÓN DE CITACIÓN
AUDIENCIA ART. 223 DE LA LEY 1801 DE 2016
EXPEDIENTE 202031011000100148E**

**EL DIRECTOR DE ARTE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

NOMBRE
ENRIQUETA PRIETO SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No 20.138.725 y LUZ MARINA BEDOYA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No 51.747.456

Que a través del Auto No 20243300167543, el Director de Arte, Cultura y Patrimonio avocó conocimiento del proceso verbal abreviado previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y programó audiencia pública para el 10 de mayo de 2024, con ocasión de una queja allegada por presuntos comportamientos contrarios a la protección y conservación del patrimonio cultural de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 115 de la Ley 1801 de 2016.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado Auto, se procedió a enviarle la citación de la diligencia, a la dirección física calle 1C Bis No 8-92 (principal) barrió las cruces, sin embargo, la misma fue devuelta, porque el inmueble se encontraba cerrado según la guía de entrega que obra dentro del expediente

Que, en virtud de tal situación se procedió a reprogramar la audiencia para el **22 DE MAYO DE 2024 A LAS 10.00 AM,** de manera virtual por medio de la aplicación Meet a través del link <https://meet.google.com/uta-kjzr-npg>

Que, para garantizar la debida publicidad de la mencionada citación y con el fin de cumplir con los propósitos mencionados en la Ley¹ se fija en la página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles.

LEONARDO GARZON ORTIZ
Director de Arte Cultura y Patrimonio

Elaboró : Anny Riveros.
Aprobó: Maurizio Toscano Giraldo

¹ 2. Citación. Las mencionadas autoridades, a los cinco (5) días siguientes de conocida la querrela o el comportamiento contrario a la convivencia, en caso de que no hubiera sido posible iniciar la audiencia de manera inmediata, citará a audiencia pública al quejoso y al presunto infractor, mediante comunicación escrita, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento. (Sublíneas fuera de texto).



Documento 20243300076791 firmado electrónicamente por:	
Leonardo Garzón Ortiz	Director Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 14-05-2024 13:52:18
Maurizio Toscano Giraldo	Subdirector de Infraestructura Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-05-2024 12:14:35
Anny Yahaira Riveros Rojas	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-05-2024 12:09:15
 dd636301c4a622cb9b2c3dc274f4254df50b60f14a83828ad95f0095eb8b42b3 Codigo de Verificación CV: 13f66	

